

PRIMERO. Declarar expresamente, por los motivos y consideraciones jurídicas expuestas la caducidad del procedimiento relativo al “Plan General de Ordenación de La Oliva, Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo”, que se ha producido con fecha 30 de julio de 2011.

SEGUNDO. Reproducir la iniciativa para la formulación y tramitación del expediente relativo al “Plan General de Ordenación de La Oliva, Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo”, disponiendo la conservación de los trámites efectuados hasta el momento en el referido expediente administrativo.

TERCERO. La continuación, en consecuencia, de la tramitación del expediente a partir del día de la fecha.

CUARTO. La comunicación de la resolución a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias y al servicio de planeamiento del Ayuntamiento de La Oliva, a los efectos de su conocimiento y garantía de la continuación de la tramitación del citado expediente.

QUINTO. Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y en uno de los diarios locales de mayor difusión.

En La Oliva, a cinco de junio de dos mil doce.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Claudina Morales Rodríguez.

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

### ANUNCIO

#### 6.837

A medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha de 30 de abril de 2012, se aprobó inicialmente el PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE PUERTO DEL ROSARIO así como el INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 27 y 29 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado

por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, modificado por D.30/2007, a efectos del trámite de información pública, participación ciudadana y consultas por términos de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, encontrándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Planeamiento del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Puerto del Rosario, a cinco de junio de dos mil doce.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, Carmen Delia Gutiérrez Hernández.

6.772

### ANUNCIO

#### 6.838

A medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2012, se ha aprobado inicialmente la APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES, lo que se somete a información pública, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, para que dentro del mismo, los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se entenderá la misma elevada a definitiva.

Puerto del Rosario, a veintiuno de mayo de dos mil doce.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

6.831

### ANUNCIO

#### 6.839

A medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2012, se ha aprobado inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA